

# **Bases legales de participación en el sorteo en Instagram de 1 pack de libros de la MCT**

## **1. QUIÉN ORGANIZA LA PROMOCIÓN**

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), con domicilio en Calle Mayor, Nº1 - 30201 Cartagena y número identificativo ESQ3017002A organiza con fines promocionales el sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

## **2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 19 de abril de 2024 y finalizará el día 23 de abril de 2004.

La MCT se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 5 usuarios.

## **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La participación en el sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 14 años.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

La mecánica de la Promoción consiste en la realización de un sorteo que elegirá un ganador de entre todos los usuarios que participen en la promoción de la siguiente forma:

- Deberán ser seguidores del perfil en Instagram de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Deberán dar a 'Me gusta' en la publicación o publicaciones que hagan referencia al sorteo.
- Deberán escribir un comentario y citar a otro usuario en la publicación o publicaciones que hagan referencia al sorteo.

## **4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá por sorteo un ganador de entre el total de los participantes, designando a su vez 3 suplentes. En el caso de que el usuario ganador no cumpla el requisito de ser seguidor de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se procederá a designar ganador siguiendo el orden de suplentes designado por la plataforma en la que se realizará el sorteo.

El sorteo se realizará a las 13.00h (hora española) del día 23 de abril de 2024, mediante sistema informático automatizado usando la herramienta EasyPromos; el ganador se anunciará el mismo día a las 21.00h. (hora española).

La selección del ganador se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

El ganador o ganadora obtendrá como premio un lote con un ejemplar de los siguientes libros:

- Rutas en Bicicleta por el Canal del Taibilla (ISBN 978-84-96396-28-9)
- La Senda del Agua. El Canal del Taibilla en Sierra Espuña. (ISBN 978-84-96396-52-4)
- El agua que bebemos (NIPO 677230023)

El ganador podrá contactar con la MCT escribiendo un mensaje privado en Instagram durante el plazo de 10 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca o escribiendo a [prensa@mct.es](mailto:prensa@mct.es).

En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## **5. LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrá participar en el sorteo cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la MCT en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La MCT se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

## **6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del sorteo ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

## **7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, la MCT no se responsabiliza a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

El Organizador no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, el organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **8. INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, por lo que los Participantes liberan a esta red social de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La responsable del tratamiento de sus datos es la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con domicilio en Calle Mayor, Nº1 - 30201 Cartagena y número identificativo ESQ3017002A.

La MCT se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de la MCT para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Exclusivamente el desarrollo del sorteo que aquí se expone.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la MCT cualquier modificación de los mismos. La Mancomunidad de los Canales del Taibilla se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la MCT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la dirección de correo [prensa@mct.es](mailto:prensa@mct.es), indicando el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Calle Mayor, Nº1 - 30201 Cartagena.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

## **10. CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## **11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante.